



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N° 021/95

V I S T O :

La desconexión de distintos sectores urbanos entre sí y con el área central y la necesidad de posibilitar el otorgamiento de una mayor vitalidad a núcleos densamente poblados, incorporando a la trama urbana sectores residenciales, mediante una primera fase de adecuación vial de circulación /

y;

CONSIDERANDO:

Que, no es exagerado afirmar que la clave de la estructuración / urbana de la ciudad de Profesor Salvador Mazza reside en la concreción de una adecuada red vial de circulación vehicular; sin cuyo requisito esencial / esta localidad mantendrá una imagen espacial inconexa, insuficiencia funcional y confusas posibilidades de expansión y desenvolvimiento más promisorios.

Que, en necesario impulsar como parte de un nuevo esquema estructural que apunta a resolver el problema, con la creación en esta primera instancia, de una red circulatoria bien clarificada y con continuidad interna, / que brinde fluida conexión entre los distintos sectores residenciales. - - -

Que, tanto barrio Pueblo Nuevo como Barrio Armada Argentina, Grupos Habitacionales "72 Viviendas" y "40 Viviendas", Barrio Norte y Barrio Matadero, se consolidarán como sectores preferenciales de localización residencial, afirmando su subcentro en torno a la plaza central en construcción y a la principal arteria de acceso. Estos sectores gozan de un regular patrón de asentamiento y posibilita, sin mayores inconvenientes, sucesivas ampliaciones del uso residencial en dirección norte, oeste y sur. - - - - -

Que, con una primera etapa de red vial de circulación complementaria a la existente, se propicia el mejoramiento de sus vinculaciones tanto en el área central principal como con los restantes sectores urbanos. - - -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Comunal, la apertura de dos paso a nivel y construcción de igual número de puentes sobre el canal existente, siguiendo la dirección hacia el Oeste de las calles Independencia y Bolívar, que conectarán con la Avenida Mariscal Santa Cruz, con la intervención / de las oficinas técnicas correspondientes. - - - - -

//////....



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N° 021/95 (Cont.)

///...

ARTICULO 2º.-El Departamento Ejecutivo se hará cargo de las gestiones que deberán realizarse ante las autoridades de Ferrocarriles Argentinos, a efectos de acordar medidas y cuestiones estructurales y técnicas para la realización de las obras.-----

ARTICULO 3º.-Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al rubro que corresponda.-----

ARTICULO 4º.-Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-----

ARTICULO 5º.-Comuníquese, publíquese y archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA/ Y CINCO.-----

JACINTO MARTINEZ
Secretario Legislativo
CONCEJO DELIBERANTE

Dr. ANGEL DEL C. VILLAGRAN
Vice-Presidente
CONCEJO DELIBERANTE

ENRIQUE R. ROJO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

SERGIO R. SAMMILLAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante

ANA M. DI-BEZ de DARRUL
CONCEJAL
Concejo Deliberante

WALTER WAYAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante

FREDDY IZURSA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE

JORGE IDAÑEZ
CONCEJAL
Concejo Deliberante

